

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	ANA SOFIA DAZA LEÓN	No. de Pago:	5/6
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. de Contrato:	007




DOCUMENTO

Tipo de

1er
Parcia
final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el (01/05/2026) al (31/05/2026)		No. de Pago	5/6
Beneficiario	Ana Sofia Daza León		Pago Final	No
Identificación	1.004.462.454 de Barranquilla	Área	Secretaria General	
No. de Contrato	No. 007 de 2026	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	(27/01/2026)	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ	\$18.000.000	
No. De Adición y Fecha		Valor Adición		
Fuente de Financiación		Componente		
No. Planilla Seguridad Social	9503759549	Valor aporte Salud: \$ 218.900	Valor aporte Pensión: \$280.200	Valor Total Aporte: \$ 508.300
Operador: Aportes en línea / SOI / Mi Planilla / Cuál?	Aportes en Línea	Valor Medicina Prepagada: \$	Valor aporte ARL: \$9.200	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS		
1	Proyectar respuestas de requerimientos o solicitudes, elaborar certificaciones contractuales y suministrar información solicitada a la Secretaria General del SETP.	Se elaboró los certificados contractuales de las PS 017-2023, PS 191-2023, PS236-2023 y PS434-2023. Además, se diligenció el oficio de respuesta a derecho de relacionado con una solicitud de información contractual.		
2	Apoyar en la elaboración, proyección y modificaciones de los contratos del SETP.	Se proyectó las siguientes resoluciones: Resolución 000024 de 2026 "por la cual se designa al comité evaluador de un proceso de selección de mínima cuantía" y las resoluciones 000027 de 2026, 000028 de 2026 y 000029 de 2026, "por medio de las cuales se ordenan el pago de unos costos de viáticos".		
3	Apoyar en el cargue de información en las distintas plataformas (SECOP II y SIA Observa) en lo concerniente a los procesos de contratación de la entidad.	Se ejecutó la rendición de los contratos correspondientes al periodo de abril en la plataforma SIA OBSERVA. Así mismo, se efectuó la realización de las modificaciones de "terminación" de los siguientes contratos: PS089 a la PS160, en la plataforma Secop II.		
4	Apoyar en la elaboración de los informes de SIA Observa Contraloría.	Se estructuró el cargue de los documentos de ejecución en el módulo de control de legalidad del sistema correspondientes a la vigencia 2026.		
5	Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.	Se realizó la remisión de petición por competencia relacionada con una solicitud de intervención al presentada por la junta de acción comunal del barrio Manzanares.		
3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES				
Los documentos que soportan las actividades descritas se anexan con el presente documento				
4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR				
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado. - El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado. - Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.	
5. VALOR DEL PAGO	
(\$3.000.000)	(TRES MILLONES DE PESOS)
6. FECHA DEL INFORME	
27/05/2026	

Nombre y Apellidos		Firma
ANA SOFIA DAZA LEON		<i>Ana Sofia Daza León</i>
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	MARTHA LILIANA PERALTA COTES	<i>Martha Liliana Peralta Cotes</i>
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora, **NAYLEA MELISSA BARROS MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.082.959.751, celebro con esta Entidad los contratos de prestación de servicios profesionales, que serán especificados a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
017	10 de enero	31 de marzo	2023	\$15.000.000
191	14 de abril	31 de mayo	2023	\$10.000.000
236	6 de junio	31 de octubre	2023	\$25.000.000
434	15 de noviembre	31 de diciembre	2023	\$9.000.000

OBJETO. Prestar sus servicios profesionales como comunicador social y periodista para liderar el proceso del área de Comunicaciones del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Desempeñando las actividades siguientes actividades:

1. Realizar trabajos de reportería en campo de las actividades propias que genere la entidad.
2. Generar y difundir material periodístico para los medios de comunicación.
3. Organizar y cubrir eventos que genere la entidad.
4. Liderar la supervisión de la construcción de un plan de comunicaciones y manual de crisis de la entidad.
5. Asesorar en la revisión de la producción del material audiovisual que se envía a los medios de comunicación y se publican en las redes sociales.
6. Liderar en la revisión de la producción del material fotográfico que se envía a los medios de comunicación y se publica en las redes sociales.
7. Apoyar en la revisión de los textos de boletines, copy, comunicados, foto noticias, textos publicitarios que se enviaran a los medios de comunicación y se publicaran en las redes sociales.
8. Apoyar los procesos de comunicación interna de la entidad.
9. Velar por la actualización constante de los medios audiovisuales (página web, pantallas, banco de fotografías)
10. Velar y administrar las diferentes cuentas de redes sociales de la entidad

Para constancia se firma el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026).


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	Ana Sofia Daza León
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

05 de mayo de 2026, Santa Marta D.T.C.H.

Señora

NAYLEA MELISSA BARROS MARTÍNEZ

nayleabarros@gmail.com – maurybarrosmartinez@gmail.com

Manzana J Casa 205, Boulevard de la 19, Santa Marta, Magdalena

Asunto: Respuesta a solicitud de información

En atención a su solicitud radicada el 23 de abril de 2026, mediante la cual ejerce el derecho fundamental de petición (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia), en concordancia con la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y la Ley 1437 de 2011 (CPACA), esta entidad da respuesta completa, oportuna y de fondo a cada una de sus peticiones, con fundamento en los siguientes principios y jurisprudencia: principio de máxima publicidad (artículo 74 CP y artículo 3 de la Ley 1712 de 2014: *“toda información en posesión de sujetos obligados es pública, salvo reserva legal expresa”*); principio de transparencia (artículo 209 CP: *“la función administrativa debe ser ejercida con publicidad y control ciudadano”*); derecho de acceso a la información pública (Sentencias T-324 de 2024, T-454 de 2024 y T-067 de 2025 de la Corte Constitucional: *“el Estado está obligado a responder de manera oportuna, completa y accesible, sin que pueda oponer reservas injustificadas”*); y derecho al habeas data (artículo 15 CP y Ley 1581 de 2012): no puede servir como obstáculo para acceder a información contractual ya publicada con autorización del titular.

A continuación, se da respuesta a cada una de las 6 peticiones.

Petición 1 – Copia del expediente contractual PS-165-2023 (Hugo Cesar Vega Álvarez)

En aplicación de los principios de transparencia y acceso a la información pública, así como de las normas de tratamiento de datos personales, le informamos que el contrato PS-165-2023 se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, la cual es de carácter transaccional y de consulta abierta para cualquier tercero interesado en la contratación pública.

La Ley 1712 de 2014, en su artículo 9 literal e), obliga a las entidades a publicar su gestión contractual en sistemas electrónicos de acceso público. El Decreto 103 de 2015 y la Circular 02 de 2022 de la Presidencia de la República establecen que el SECOP II es el medio oficial para garantizar la publicidad de los contratos estatales.

Ponemos a su disposición el siguiente enlace al expediente digital del contrato PS-165-2023:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24217911&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En dicho enlace podrá consultar y descargar todos los documentos que reposan en la carpeta contractual.

Petición 2 – Copia de las respuestas del SETP a la Contraloría Distrital (Auto 084-2025)

En atención a su solicitud, y luego de verificar los archivos y comunicaciones oficiales de esta entidad, informamos lo siguiente:



En efecto, mediante Oficio R.F. No. 067 del 9 de enero de 2026, la Contraloría Distrital comunicó a esta entidad la apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 084 de 2025, en el cual usted aparece vinculada en calidad de supervisora del contrato PS-165-2023.

Posteriormente, mediante Oficio R.F. No. 105 del 12 de marzo de 2026, la Contraloría solicitó formalmente al SETP la entrega de información específica sobre el contrato PS-165-2023, incluyendo hojas de vida, soportes de cuentas de cobro, actas de revisión, órdenes de pago y todos los documentos de las fases requeridas.

En respuesta a lo anterior, esta entidad expidió el Oficio 000108 del 24 de marzo de 2026, dirigido al Subcontralor de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante el cual hizo entrega formal de la información solicitada para los expedientes 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083 y 084 de 2025, incluyendo expresamente el Expediente No. 077 de 2025, correspondiente al contrato PS-165-2023.

La entrega se realizó de manera presencial en una memoria USB, contentiva de las hojas de vida, soportes, cuentas de cobro, informes y todos los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de cada contrato.

En virtud, se anexa copia de Oficio 000108 del 24 de marzo de 2026.

Petición 3 – Identificación del responsable del cargue de soportes en SIA OBSERVA

Le informamos lo siguiente, con fundamento en los documentos contractuales y de supervisión que reposan en la entidad:

- El ordenador del gasto es el Gerente del SETP, responsable último de la gestión contractual (artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015).
- Revisadas las obligaciones contractuales y los actos de designación para la vigencia 2023, se encontró que la persona designada para dicha actividad de cargue en plataforma era el señor CARLOS RAÚL DEHORTA DE FERNÁNDEZ.

Petición 4 – Certificado sobre sus obligaciones como apoyo a la supervisión

Adjunto a esta respuesta encontrará un certificado laboral expedido por la Secretaría General del SETP, en el que se detallan los contratos que celebró con la entidad durante el año 2023 (OPS 017, 191, 236 y 434) y las obligaciones específicas de cada uno.

Petición 5 – Copia de su expediente contractual (contratos 017, 191, 236 y 434 de 2023)

Se anexa a esta respuesta una carpeta digital que contiene copia íntegra de los contratos OPS 017, 191, 236 y 434 de 2023.

Petición 6 – Informe detallado del proceso de cargue a SIA OBSERVA

Frente a esta solicitud, debemos informar que no se tiene certeza del procedimiento específico que se utilizaba en el año 2023 para el cargue de soportes en la plataforma SIA OBSERVA, debido a que la entidad ha actualizado sus procesos internos y no se cuenta con una memoria documental detallada del procedimiento anterior, debido a que en el periodo de empalme en la transición del Gobierno de 2020 – 2023 no se suministró el proceso de cargue de la plataforma SIA OBSERVA.



A pesar de lo anterior, y en cumplimiento del deber de responder de manera completa se anexa la Circular Interna No. CI-001 de 2026, creada durante la presente vigencia, en la cual se describe el proceso actual para el cargue de cuentas de cobro, órdenes de pago y soportes de ejecución en la plataforma SIA OBSERVA, indicando paso a paso y los responsables por área.

Actualmente, el proceso se realiza conforme a lo señalado en dicha circular, la cual ponemos a su disposición para fines ilustrativos. La entidad no cuenta con registro del procedimiento usado en 2023, pero ha puesto a disposición el procedimiento vigente en aras de la transparencia y la mejora continua.

ENTREGA DE DOCUMENTOS ANEXOS

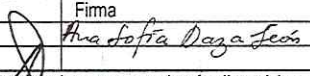
Se adjuntan o ponen a disposición los siguientes documentos:

1. Enlace de acceso directo a SECOP II (contrato PS-165-2023)
2. Copia de Oficio 000108 del 24 de marzo de 2026.
3. Certificado laboral de Naylea Melissa Barros Martínez
4. Carpeta digital con contratos OPS 017, 191, 236 y 434 de 2023
5. Circular Interna No. CI-001 de 2026 – Lineamientos para el inicio de vigencia, rendición de cuentas y control de legalidad en el Sistema SIA OBERVA.

Los documentos 2, 3, 4 y 5 se remiten en formato PDF adjunto al correo electrónico de notificación. El enlace de SECOP II se proporciona en el cuerpo de esta respuesta.

Atentamente,


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General SETP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Adaulfo Manjarres Mejia	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



LA GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

I. CONSIDERANDO

Que, el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada del orden Distrital, constituida por entidad pública, regulada por la Ley 1258 de 2.008, la Ley 489 de 1998 y sus Decretos reglamentarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio independiente. Tiene como objetivo planear, ejecutar, poner en marcha y desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N°000040 del 04 de julio de 2024, se estableció y adoptó la tabla costos de desplazamiento para los funcionarios de planta del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, de acuerdo con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto Nacional 303 de 2024.

Que se requiere el desplazamiento de la señora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, Gerente del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellín que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto;

II. RESUELVE

ARTÍCULO - PRIMERO. Reconózcase y ordénese el pago en favor de la Gerente del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, la señora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CATORCE PESOS (\$2.241.014) M/C**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 92 del 14 de mayo de 2026, para desplazarse hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellín que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellín.

, acorde a la siguiente relación:

	Gerente SANDRA BRITTO LINERO
VR. SALARIO	\$17.171.722,00
NUMERO DE DÍAS RECONOCIDOS	1.5
VR. DÍA VIATICOS	978.656
TOTAL VIATICOS	\$ 1.467.984
VALOR DESPLAZAMIENTO	\$ 773.030
TOTAL	\$ 2.241.014



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCIÓN No. 000027 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNOS COSTOS
DE VIATICOS"



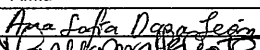
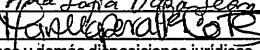
ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorícese al pagador del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. el pago de los costos de desplazamiento y manutención, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 19 días del mes de mayo de 2026.


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área secretaria general	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

LA GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

I. CONSIDERANDO

Que, el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada del orden Distrital, constituida por entidad pública, regulada por la Ley 1258 de 2008, la Ley 489 de 1998 y sus Decretos reglamentarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio independiente. Tiene como objetivo planear, ejecutar, poner en marcha y desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N°000040 del 04 de julio de 2024, se estableció y adoptó la tabla costos de desplazamiento para los funcionarios de planta del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, de acuerdo con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto Nacional 303 de 2024.

Que se requiere el desplazamiento de la señora **MARTHA LILIANA PERALTA COTES**, Secretaria del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellin que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellin.

Que en mérito de lo expuesto;

II. RESUELVE

ARTÍCULO - PRIMERO. Reconózcase y ordénese el pago en favor de la Secretaria General del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, la señora **MARTHA LILIANA PERALTA COTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.726.570, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.706.591) M/C**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 93 del 14 de mayo de 2026, para desplazarse hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellin que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellin.

	Sec. Gen. MARTHA LILIANA PERALTA COTES
VR. SALARIO	\$13.053.113,00
NUMERO DE DÍAS RECONOCIDOS	1.5
VR. DÍA VIATICOS	\$ 622.374
TOTAL VIATICOS	\$ 933.561
VALOR DESPLAZAMIENTO	\$773.030
TOTAL	\$1.706.591

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorícese al pagador del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. el pago de los costos de desplazamiento y manutención, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

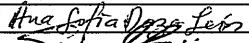
ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 19 días del mes de mayo de 2026.



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaría general	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Área Secretaría general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCIÓN No. 000029 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNOS COSTOS
DE VIATICOS"



LA GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

I. CONSIDERANDO

Que, el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada del orden Distrital, constituida por entidad pública, regulada por la Ley 1258 de 2008, la Ley 489 de 1998 y sus Decretos reglamentarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio independiente. Tiene como objetivo planear, ejecutar, poner en marcha y desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N°000040 del 04 de julio de 2024, se estableció y adoptó la tabla costos de desplazamiento para los funcionarios de planta del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, de acuerdo con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto Nacional 303 de 2024.

Que, por analogía a la mencionada resolución, resolvió que el contratante le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de contratistas del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios mensuales pactados en el contrato;

Que dentro de los contratos de prestación de servicios se estipulo que si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en los contratos,

Que se requiere el desplazamiento del señor **BRAYAN RETAMOSO GAMARRA,,** contratista del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellín que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto;

II. RESUELVE

ARTÍCULO - PRIMERO. Reconózcase y ordénese el pago en favor del contratista del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**, el señor **BRAYAN RETAMOSO GAMARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.992.230, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.586.437) M/C**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 91 del 14 de mayo de 2026, para desplazarse hacia la ciudad de Medellin desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, con la finalidad de asistir al recorrido técnico y presentación de propuesta de SRC – Metro de Medellín que será celebrado en la calle 44 No. 46-001 - oficinas administrativas del Metro de Medellín. Acorde a la siguiente relación:



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCIÓN No. 000029 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNOS COSTOS DE VIATICOS"



	BRAYAN RETAMOSO GAMARRA
VR. SALARIO	\$8.500.000
NUMERO DE DÍAS RECONOCIDOS	1.5
VR. DÍA VIATICOS	\$461.358
TOTAL VIATICOS	\$692.037
VALOR DESPLAZAMIENTO	\$894.400
TOTAL	\$1.586.437

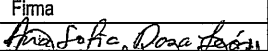
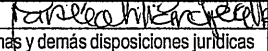
ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorícese al pagador del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. el pago de los costos de desplazamiento y manutención, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 19 días del mes de mayo de 2026.


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaría general	
Revisó:	Martha Lilliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Rendición Contratos

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD RAZÓN SOCIAL	CONTRATO CÓDIGO	CONTRATO VALOR	CONTRATISTA NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CONTRATO MODALIDAD	
12692604	2026/04/28	900342579	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SETP	TVEC162567	\$ 6.000.000	811009788 DISTRACOM S.A	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	Tienda Virtual del Estado Colombiano	2

Agencia Nacional de Contratación Pública

colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC-5 10:21:17

SISTEMA ESTRATEGI...

Búsqueda

Procesos

Modelos evaluación

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

▲ MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de
CO1.CTRMOD.22893584	Terminar

Volver

Estado Publicado

Tipo Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?☐

Estado de la fecha 20 días de tiempo transcurrido (3/05/2026 9:58:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación El contrato se ejecuto a satisfaccion y se cumplio con el plazo pactado

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Terminado.

Cambios de la Entidad Estatal

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal ANA SOFIA DAZA LEON 05-05-2026 09:58 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MARTHA LILIANA PERALTA COTES 05-05-2026 09:58 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Imprimir

Modificar

<

>

Estado	Versión	Versión previa	Cambios
Publicado	2	Ver	Detalle

Imprimir

Modificar

<

>

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7.00 a.m. a 7:00 p.m.

Homepage

Aumentar el contraste

UTC-5 10:16:52

SISTEMA ESTRATEGI...

Búsqueda

Procesos

Modelos evaluación

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

Flujos de aprobación 2

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Modificar el Contrato

Ref. de Modificación

Tipo de

CO1.CTRMOD.22882265

Termina

Estado

Publicado

Tipo

Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

20 días de tiempo transcurrido (4/05/2026 1:43:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación

El contrato fue ejecutado a satisfacción y se cumplió con el plazo pactado.

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Terminado.

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

ANA SOFIA DAZA LEON 04-05-2026 13:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MARTHA LILIANA PERALTA COTES 04-05-2026 13:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Imprimir

Modificar

<

>

Imprimir

Modificar

<

>

VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Agencia Nacional de Contratación Pública

Compras y Servicios Públicos

Aumentar el contraste

246

UTC-5 10:34:39

SISTEMA ESTRATEGI

Busqueda

Procesos

Modelos evaluación

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de
CO1.CTRMOD.22973711	Terminar

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

Estado	Versión	Versión previa	Cambios
Publicado	2	Ver	Detalle

Imprimir

Modificar

<

>

Estado Publicado

Tipo Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?☐

Estado de la fecha 13 días de tiempo transcurrido (11/05/2026 12:09:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación El contrato se ejecuto a satisfaccion y se cumplio con el plazo pactado.

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Terminado.

Cambios de la Entidad Estatal

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal ANA SOFIA DAZA LEON 11-05-2026 12:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MARTHA LILIANA PERALTA COTES 11-05-2026 12:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PS005-2026	Contractual	6	6	100.0 %
------------	-------------	---	---	--

📄 Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	✓	4	Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	✓	4	Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)	✓	8	Requerido

PS014-2026	Contractual	6	6	100.0 %
------------	-------------	---	---	---------

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (AGR)	✓	4	Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	✓	4	Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)	✓	8	Requerido

PS012-2026	Contractual	6	6	100.0 %
------------	-------------	---	---	---------

📄 Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)	👍	📁 1	Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	👍	📁 1	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	👍	📁 1	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	👍	📁 4	Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	👍	📁 4	Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)	👍	📁 8	Requerido

Santa Marta D.T.C.H., 4 de mayo de 2026

Señores
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL
Correo:
infraestructura@santamarta.gov.co
E.S.D

Asunto: Remisión de petición por competencia – Solicitud de intervención Barrio Manzanares.

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que en esta entidad fue recibida la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Manzanares, de fecha 4 de mayo de 2026, mediante la cual se requiere intervención urgente frente a diversas problemáticas que se vienen presentando en la calle 30 entre carreras 8 y 9, sector aledaño al río Manzanares.

(...)

Actualmente, una obra inconclusa correspondiente a la continuación del muro de contención ha quedado a medias, generando un escenario propicio para múltiples problemáticas que afectan de manera directa el bienestar de la comunidad y el entorno ambiental. Se ha evidenciado que personas inescrupulosas están contratando volteos para descargar rellenos y escombros tanto en el sendero peatonal como dentro del río y en sus orillas, obstruyendo el paso de los transeúntes y deteriorando significativamente el ecosistema.

(...)

Dentro de los hechos expuestos por la comunidad, se destacan situaciones relacionadas con la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, vertimientos contaminantes al recurso hídrico, ocupación indebida del espacio público, afectaciones a la infraestructura de servicios públicos (fugas de agua potable) y la existencia de una obra inconclusa que genera riesgos ambientales y sanitarios, una vez analizado el contenido de la solicitud y verificado el marco funcional de esta entidad, se evidencia que las actuaciones requeridas corresponden a competencias asignadas a esa(s) entidad(es), en materia ambiental, sanitaria, de servicios públicos y control urbano.

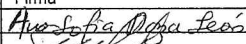
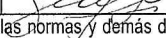
En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta entidad procede a remitir por competencia la referida solicitud, para que dentro del ámbito de sus funciones legales y reglamentarias se sirvan adelantar las acciones pertinentes y emitir respuesta de fondo al peticionario. La presente actuación se fundamenta igualmente en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de eficacia, economía, celeridad y coordinación, así como en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, relativo al deber de articulación entre entidades públicas.

Se solicita respetuosamente informar directamente al peticionario sobre las gestiones adelantadas, conforme a los términos legales vigentes.

Se anexa la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Manzanares.

Cordialmente,


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

CUENTA DE COBRO No. 005– 2026

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

ANA SOFIA DAZA LEÓN
C.C No. 1.004.462.454 de Barranquilla

LA SUMA DE (\$ 3.000.000) M/C
(TRES MILLONES DE PESOS)

Por concepto de Prestar de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la secretaria general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta., correspondientes a los días entre el 01/05/2026 al 31/05/2026 de acuerdo con el contrato No. 007 de 2026.

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del Estatuto Tributario

Dado en Santa Marta a los 27 días del mes de mayo de (2026).

Cordialmente,

Ana Sofia Daza León

ANA SOFIA DAZA LEÓN
C.C No. 1.004.462.454 de Barranquilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1004462454		DAZA LEON ANA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 26 #30-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005976995	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	288871032	9503759549	I	2026/05/14	2026/05/07	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
1	CC	1004462454	DAZA ANA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004462454		DAZA LEON ANA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 26 #30-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005976995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	288871032	9503759549	I	2026/05/14	2026/05/07	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	